

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso libre de méritos para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales.**

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95 correspondiente al día 4 de agosto de 1971 anuncio de concurso para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales de esta excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de presentación de instancias que finalizó el día 30 de septiembre último, se han presentado las firmadas por los siguientes señores:

Don Juan Manuel Fernández Sánchez.  
Don Lorenzo Blanco García.  
Don José Mellado Pollo.  
Don Santiago Borreguero Sierra.  
Don Angel Estoban Rodríguez; y  
Don Francisco Martínez Martínez.

Por reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, se declara provisionalmente admitidos a dicho concurso a todos los solicitantes, excepto a don Santiago Borreguero Sierra, por no ajustarse la documentación presentada a lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, apartado 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Salamanca, 9 de octubre de 1971.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—5.977-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Asesor técnico de Escuelas Municipales y otra de Maestro Director entre Maestros de Sección de esta Corporación.**

Se anuncia concurso de méritos restringido para la provisión de una plaza de Asesor técnico de Escuelas Municipales y otra de Maestro Director entre Maestros de Sección de este excelentísimo Ayuntamiento, que tienen asignadas los grados 16 y 15, respectivamente, con los emolumentos básicos anuales de 68.580 pesetas para la plaza designada en primer lugar y 83.250 pesetas para la segunda.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 228, de fecha 6 de octubre de 1971.

Bilbao, 8 de octubre de 1971.—El Secretario general.—5.870-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot (Gerona) referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Urbanismo de esta Corporación.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El señor Alcalde de este Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Martín Pagonabarraga Carro, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Poncio Felju Llansa, Técnico de Administración Civil del Estado.

Don Rafael Casals Cienfuegos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José María Nebot Lozano, Abogado del Estado, y como suplente, en su caso, el Letrado de la Abogacía del Estado de esta provincia don Luis Manzano Reglado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de este Ayuntamiento en quien delegue.

De conformidad con el artículo 7.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que la fecha de constitución del Tribu-

nal y dar principio a la práctica de los ejercicios será la del día 17 de diciembre de 1971, a las diecinueve horas, y tendrán lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Olot, 14 de octubre de 1971.—El Alcalde.—5.912-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) referente a los concursos convocados por este Municipio para cubrir distintas plazas vacantes en plantilla.**

Composición de los distintos Tribunales que han de juzgar los concursos convocados por este Ayuntamiento para cubrir distintas plazas vacantes en plantilla y señalamiento del día en que dichos concursos tendrán lugar.

**Tribunal para una plaza de Ayudante de Obras Públicas**

Presidente: Don Millán Aguilar Mazarro, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Luis Barrios Montano, como titular, y don Felipe Monsalve Almodovar, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Manuel Ruffilanchas López-Peláez, como titular, y don Guillermo Ramírez Carro, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Tudanca Archaga, como titular, y don Emilio Martín Menéndez, como suplente, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

Don Carlos Fernández de Castro Manteola, Arquitecto municipal.

Don Juan Antonio López Milara, Secretario del Ayuntamiento, en funciones del Secretario del Tribunal.

**Tribunal para una plaza de Perito Industrial**

El mismo especificado para la plaza de Ayudante de Obras Públicas, con la única diferencia de que los representantes del Colegio Profesional serán los siguientes: Don Alejandro Escobar Bravo, como titular, y don Enrique Rodríguez Luaces, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

**Tribunal para una plaza de Archivero**

El Presidente y los Vocales representantes del profesorado oficial y de la Dirección General de Administración Local serán los mismos que se especifican para la plaza de Ayudante de Obras Públicas, siendo también Vocal el Secretario de la Corporación, don Juan Antonio López Milara, y Secretario del Tribunal, el Oficial Mayor Letrado de la misma, don Enrique Sánchez Ramírez.

**Tribunal para dos plazas de Lectores de Contadores**

El Presidente y los Vocales representantes del profesorado oficial y de la Dirección General de Administración Local serán los mismos que se especifican para la plaza de Ayudante de Obras Públicas, siendo también Vocal el Arquitecto Municipal don Carlos Fernández de Castro Manteola, actuando como Secretario del Tribunal el de la Corporación, don Juan Antonio López Milara.

Lo que se hace público de acuerdo con lo determinado en el artículo 6.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y a los efectos determinados en el número 2 de dicho artículo.

Al propio tiempo se hace saber a todos los concursantes admitidos a los distintos concursos antes detallados, que las pruebas de selección se iniciarán a las diez de la mañana del día 24 de noviembre próximo, en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Puertollano, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Millán Aguilar Mazarro.—8.163-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

Tribunal que ha de resolver el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

Presidente: Don José Antonio de la Torre Granados, Alcalde interino de este excelentísimo Ayuntamiento.  
Sustituto: Don Ramón Monteverde Ascanio.

Vocales:

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, representante de la Dirección General de Administración Local.

Sustituto: Don Lorenzo Martín Barbadillo.  
 Don Leopoldo de la Rosa Olivera, representante del profesorado oficial del Estado.  
 Sustituto: Don Luis Fajardo Espinola.  
 Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona, Abogado del Estado Jefe.  
 Sustituto: Don Juan Ravina Méndez.  
 Don Plácido Fernández Navas, Secretario de la Corporación.  
 Secretario: Don José Cordovez Hernández, Funcionario administrativo.

El concurso se resolverá el jueves siguiente, transcurridos los quince días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 22 de octubre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Antonio de la Torre Grana-dos.—6.188-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 2605/1971, de 14 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) de un inmueble, propiedad del Estado, en dicha localidad, para ser destinado a los servicios de retén de la Policía municipal y depósito de detenidos y parque de bomberos.*

El Ayuntamiento de Orihuela ha solicitado la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Estado con la finalidad de destinario a los Servicios de Retén de la Policía Municipal y Depósito de Detenidos y Parque de Bomberos.

Considerando atendible la petición formulada dado el carácter eminentemente social y de utilidad pública que concurre en los fines proyectados.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) para el Servicio de Retén de Policía Municipal y Depósito de Detenidos y Parque de Bomberos, al amparo de lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y a los fines previstos en el artículo setenta y siete, el inmueble propiedad del Estado que a continuación se describe: Edificio denominado «Casa Prisión», sito en la calle del Sol, número treinta y cuatro, en Orihuela, cuyo solar mide mil ciento setenta metros cuadrados y la parte edificada quinientos sesenta y cinco, que linda: por el Norte y Sur, calle sin nombre; al Este, con carretera de Beniell, y al Oeste, con el río Segura. Inscrita a favor del Estado al tomo quinientos cuarenta y nueve, libro cuatrocientos treinta y uno, folio doscientos cuarenta y uno, finca número treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro.

Artículo segundo.—El bien objeto de la presente cesión será el destinado necesariamente a los Servicios de Retén de Policía Municipal, Depósito de Detenidos y Parque de Bomberos. Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto dentro del plazo de cinco años, o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá aquél al Estado, el cual tendrá derecho además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el mismo. En caso de reversión el inmueble se integrará en el Patrimonio del Estado con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

Artículo tercero.—Todos cuantos gastos se originen con motivo de la presente cesión serán de cuenta del peticionario, y se autoriza al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Alicante para que en nombre del Estado concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura en que se instrumente la presente cesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
 ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 2606/1971, de 14 de octubre, por el que se autoriza la enajenación de un solar, sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación.*

Por don José Morales Carro se ha interesado la adjudicación de un solar propiedad del Estado sito en Melilla, plaza de Córdoba, número once, como ocupante de la edificación existente sobre el mismo. Dicho solar ha sido tasado en la cantidad de

cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas por los Servicios Técnicos correspondientes del Ministerio de Hacienda.

Concurriendo en el presente caso circunstancias que justifican hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, se acuerda la enajenación directa a favor de don José Morales Carro, con domicilio en Melilla, plaza de Córdoba, número once, de un solar propiedad del Estado, sobre el que se asienta una edificación y que a continuación se describe: finca urbana sita en Melilla, plaza de Córdoba, número once, con una superficie total de cuarenta y seis metros cuadrados, con los siguientes linderos: derecha, con el número doce de la misma plaza; izquierda, con el número diez, también de la misma plaza, y fondo, con calle Castellón de la Plana, número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, al tomo noventa y siete, libro noventa y siete, folio ciento veintidós, finca número dos mil novecientos treinta y dos, inscripción primera.

Artículo segundo.—El precio total de dicha adjudicación es el de cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas, las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el adjudicatario en el plazo de quince días a partir de la notificación por la Delegación de Melilla, siendo también por cuenta del interesado todos los gastos originados en la tramitación del expediente y los que se causen en cumplimiento del presente Decreto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda en Melilla para que en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
 ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 2607/1971, de 14 de octubre, por el que se autoriza la enajenación de un solar, sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación.*

Por doña Dolores Cuadrado López se ha interesado la adjudicación de un solar propiedad del Estado sito en Melilla, calle de México, número ciento siete, del barrio Colón, como ocupante de la edificación existente sobre el mismo. Dicho solar ha sido tasado en la cantidad de dos mil doscientas cinco pesetas por los Servicios Técnicos correspondientes del Ministerio de Hacienda.

Concurriendo en el presente caso circunstancias que justifican hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, se acuerda la enajenación directa a favor de doña Dolores